Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 064/16 de fecha 26 de julio de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 064-022/16

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADENDA A LOS CONTRATOS Nº 111/16 Y 112/16, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS CONSTRUCTORA ECO S.A. Y SENDERO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 73/15 "REPARACIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, que remitió el Memorando DOC/DCS/N° 718/16, de fecha 11 de julio de 2016, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de julio de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Adenda a los Contratos N° 111/16 y N° 112/16, suscritos con las firmas CONSTRUCTORA ECO S.A. y SENDERO S.A., incluyendo los rubros no contemplados en los Lotes N° 2, N° 6 y N° 9, y la modificación de la Cláusula 6 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 73/15 "REPARACIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna MHC/DI/N° 43/16, de fecha 31 de mayo de 2016, el Departamento de Mantenimiento del Hospital Central, solicitó a la Dirección de Infraestructura, la inclusión de rubros no contemplados en el Contrato Nº 112/16, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 73/15 "REPARACIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL", mencionando que: *"...dicho pedido se basa en las observaciones realizadas por el MSPyBS en su Memorándum Nº 35/16, de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, la cual hace mención de las mejoras que deben ser realizadas en el área de quirófanos del Hospital Central y emplaza al Instituto para la readecuación con 90 (noventa) días; y que al realizar los trabajos de reparación de los quirófanos se ha descubierto sobre el cielo raso, que las tuberías se encontraban muy deterioradas, lo cual requiere de cambios para evitar goteras en áreas estériles"* (sic);

Que, por Nota Interna MHC/DI/N° 42/16, de fecha 21 de junio de 2016, el Departamento de Mantenimiento del Hospital Central, solicitó a la Dirección de Infraestructura, la inclusión de rubros no contemplados en los Lotes N° 6 y Lote N° 9, del Contrato Nº 111/16, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 73/15 "REPARACIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL", mencionando que: *"....dicho pedido se basa en las observaciones realizadas por el MSPyBS en su Memorándum N° 35/16, de la Dirección General de Vigilancia de*

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

02 AGO 2016

la Salud, la cual hace mención de las mejoras que deben ser realizadas en el área de quirófanos del Hospital Central y emplaza al Instituto para la readecuación con 90 (noventa) días…" (sic);

Que, por Providencia de fecha 27 de junio de 2016, la Dirección de Infraestructura, solicitó a la Dirección Jurídica, un Dictamen Jurídico con respecto a la elaboración de una Adenda a los efectos de incluir Rubros no contemplados en los Lotes N° 6 y N° 9, del Contrato N° 111/16, suscrito con la firma CONSTRUCTORA ECO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 73/15 "REPARACIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL";

Que, por Memorando AI/DGE/Nº 38/16, de fecha 27 de junio de 2016, el Departamento de Auditoría de Gestión, informó a la Auditoría Interna, con respecto al pedido de inclusión de rubros no contemplados en el Lote N° 6 y N° 9, del Contrato Nº 111/16, suscrito con la firma CONSTRUCTORA ECO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 73/15 "REPARACIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL", concluyendo lo siguiente: *"1. …los rubros solicitados, efectivamente correspondan a rubros nuevos no contemplados en contratos, por lo que la justificación de su inclusión a través de una adenda, es responsabilidad de las áreas técnicas de la Dirección de Infraestructura, en atención a que esta Auditoría no cuenta con profesionales del área Arquitectura o Ingeniería; 2. Los rubros e ítems detallados en la Planilla Adicional, corresponden efectivamente a rubros nuevos no contemplados en los LOTES 6 y 9 del Contrato N° 111/16, adjudicado a la firma CONSTRUCTORA ECO S.A., y según justificación técnica presentada por el Departamento de Mantenimiento HC, los trabajos solicitados son necesarios para la correcta terminación de la obra, aclarando que la inclusión de los ítems solicitados y no contemplados en el contrato original, no implica una variación o ampliación de los montos mínimos y máximos previstos en el Contrato cumpliéndose con lo contemplado en el Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; 3. El presupuesto de rubros no contemplados en el Contrato N° 111/16, con sus costos unitarios, remitido por la firma CONSTRUCTORA ECO S.A., en su conjunto es inferior al presentado por otras empresas, lo cual implica una ventaja económica para el Instituto, conforme se detalla en las Planillas Adicionales del presente informe"* (sic);

Que, por Memorando AI/DGE/Nº 039/16, de fecha 30 de junio de 2016, el Departamento de Auditoría de Gestión, informó a la Auditoría Interna, con respecto al pedido de inclusión de rubros no contemplados al Contrato Nº 112/16, suscrito con la firma Sendero S.A., Licitación Pública Nacional - SBE Nº 73/15 "REPARACIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL",

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - IPS

concluyendo lo siguiente: *"1- La presente auditoría no se expide respecto al criterio técnico tanto de la firma Contratista como de áreas técnicas de la Dirección de Infraestructura que justifican la necesidad de inclusión de rubros nuevos y/o modificación de los rubros contemplados en contrato, en atención a que esta Auditoría no cuenta con profesionales del área de Arquitectura o Ingeniería, correspondiendo dicha responsabilidad en este caso al Departamento de Mantenimiento HC y a la Dirección de Infraestructura. 2- Los rubros e ítems detallados en la Planilla Adicional, corresponden efectivamente a rubros nuevos no contemplados en el Contrato, adjudicado a la firma SENDERO S.A., y según justificación técnica presentada por el Departamento de Mantenimiento HC, los trabajos solicitados son necesarios para la correcta terminación de la obra, aclarando que la inclusión de los ítems solicitados y no contemplados en el contrato original, no implica una variación o ampliación de los montos mínimos y máximos previstos en el Contrato. 3- El presupuesto de rubros no contemplados en el Contrato Nº 112/16, con sus costos unitarios, remitido por la firma SENDERO S.A., en su conjunto es inferior al presentado por otras empresas, lo cual implica una ventaja económica para el Instituto, conforme se detalla en las Planillas Adicionales del presente informe"* (sic);

Que, por Providencia de fecha 30 de junio de 2016, la Dirección de Infraestructura, solicitó a la Dirección Jurídica, un Dictamen Jurídico con respecto a la elaboración de una Adenda a los efectos de incluir Rubros no contemplados en el Contrato N° 112/16, suscrito con la firma Sendero S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 73/15 "REPARACIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/Nº 715/16, de fecha 08 de julio de 2016, la Dirección Jurídica concluyó: *"De lo expuesto precedentemente y conforme a la recomendación de la Auditoría Interna, a través del cual otorga parecer favorable a la solicitud de modificación al Contrato, siendo éste un requisito necesario acorde al Art. 62° de la Ley Nº 2051/03, para proseguir con los trámites pertinentes, es criterio de esta Dirección Jurídica que resulta jurídicamente viable la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato Nº 111/16, suscrito con la firma CONSTRUCTORA ECO S.A., dentro del marco legal mencionado y por consiguiente la ampliación del monto de garantías contractuales"* (sic);

Que, por Dictamen DIJ/DDC/Nº 716/16, de fecha 08 de julio de 2016, la Dirección Jurídica concluyó: *"De lo expuesto precedentemente y conforme a la recomendación de la Auditoría Interna, a través del cual otorga parecer favorable a la solicitud de modificación al Contrato*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

siendo este un requisito necesario acorde al Art. 62° de la Ley Nº 2051/03, para proseguir con los trámites pertinentes, es criterio de esta Dirección Jurídica que resulta jurídicamente viable la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato Nº 112/16 suscrito con la firma SENDERO S.A., dentro del marco legal mencionado y por consiguiente la ampliación del monto de las garantías contractuales" (sic);

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 62° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: *"...En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo se podrán celebrar convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar la Adenda al Contrato Nº 111/16, suscrito con la firma CONSTRUCTORA ECO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 73/15 "REPARACIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL", incluyendo los rubros no contemplados en los Lotes N° 6 y N° 9, modificando la Cláusula 6 – "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS", conforme al siguiente detalle:

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

RESOLUCIÓN C.A. Nº 064-022/16

CONSTRUCTORA ECO S.A.
LOTE N° 6, PISO VINÍLICO.

Código de Contratación	Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario
Provisión y Colocación de pisos vinílicos					
72131601-009	1	Piso vinílico en rollo para uso hospitalario de e=3 mm con cepillado de puertas	m2	1	173.846
72131601-009	2	Piso vinílico 30 x 30 de e=3 mm con cepilladlo de puerta	m2	1	166.893
72131601-009	3	Zócalo de vinílico sanitario hospitalario	ml	1	22.252
72131601-009	4	Retiro de los pisos vinílicos a ser sustituidos	m2	1	6.085
72131601-009	5	Carpeta para piso vinílico	m2	1	43.462
72131601-009	6	Terminales para umbrales	ml	1	43.462
72131601-009	7	Piso vinílico de uso quirúrgico, en rollo con junta sellada	m2	1	285.560
72131601-009	8	Sellador acrílico como base directa de vinílico	m2	1	49.324
72131601-009	9	Colocación de burlete de goma a media cana y sellador acrílico	ml	1	45.430
				G.	**836.314**

MONTO MÍNIMO	**G. 356.964.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta y seis millones novecientos sesenta y cuatro mil), IVA Incluido.**
MONTO MÁXIMO	**G. 713.928.000.- (Guaraníes setecientos trece millones novecientos veinte y ocho mil), IVA Incluido.**

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto

RESOLUCIÓN C.A. Nº 064-022/16

LOTE N° 9 REPARACIONES DE BAÑOS.

Código de Contratación	Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario
		Demoliciones			
72103003-001	1	De artefactos sanitarios con recuperación	un	1	40.040
72103003-001	2	De piso, contrapiso y zócalo	m2	1	15.288
72103003-001	3	De pisos de HºAº	m2	1	32.760
72103003-001	4	De cañería de desagüe cloacal por baño	ml	1	8.736
72103003-001	5	De cañería de agua corriente por baño	ml	1	8.736
72103003-001	6	De revestidos de azulejos H=2,5 m	m2	1	15.470
72103003-001	7	De puertas con marcos con recuperación	un	1	58.240
72103003-001	8	De instalación eléctrica completa por baño	un	1	136.500
72103003-001	9	Limpieza y acarreo de escombros de losa rebajada	m3	1	14.560
		Aislaciones			
72131601-006	10	De losa para baño con asfalto	m2	1	78.260
		Mampostería			
72131601-005	11	De calce e=0,20 m	m2	1	182.000
72131601-005	12	De elevación e=0,15 m	m2	1	91.000

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 064-022/16

Código de Contratación	Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario
		Revoques			
72131601-008	13	A dos capas filtrado con hidrófugo	m2	1	36.400
72131601-008	14	Impermeable con hidrófugo (1,3) rebaje sin losa	m2	1	45.500
		Pisos			
72131601-009	15	Losa de HºAº e=0,07 m, incluye encofrado	m3	1	2.338.700
72131601-009	16	Carpeta de regularización	m2	1	36.400
72131601-009	17	Piso porcelanato antideslizante P15 0,43 x 0,43m	m2	1	21.840
		Zócalo			
72101607-005	18	Zócalo piso porcelanato 0,10x0,43 m	ml	1	54.600
		Revestidos			
72101607-002	19	De azulejos , 0,20x0,30 m	m2	1	136.500
72101607-002	20	De guarda (listel) 0,08x0,25 m	ml	1	45.500
		Instalación Sanitaria para Baño			
		Provisión y colocación de:			
72131601-011	21	De cañería PVC para desagüe cloacal completo por baño	un	1	1.104.740
72131601-011	22	De cañería PVC para agua fría completo por baño	un	1	1.559.740
72131601-011	23	Tapa metálica para registro 60x60 cm	un	1	218.400

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 064-022/16

Código de Contratación	Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario
Carpintería de aluminio					
Provisión y colocación de:					
72101903-001	24	De perfilaría de aluminio chapa doblada	ml	1	91.000
72101903-001	25	De placa divisoria en baños (paño fijo)	m2	1	236.600
72101903-001	26	Puerta de hoja de abrir con pasadores 0,80x1,70m	un	1	709.800
Instalación Eléctrica					
72102201-002	27	Provisión y colocación por bocas de luces con todos sus materiales por baño	un	1	154.700
72102201-002	28	Provisión y colocación de circuitos independientes para ducha eléctrica, con todos sus materiales del tablero hasta la ducha	un	1	546.000
Pintura					
72131601-012	29	Tratamiento con enduido	m2	1	22.750
72131601-012	30	De cielorraso	m2	1	40.040
72131601-012	31	De paredes interiores	m2	1	40.040
Pintura sintética					
31211508-001	32	De aberturas (incluye marco y contramarcos y pintura de base)	m2	1	23.660

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

RESOLUCIÓN C.A. Nº 064-022/16

Código de Contratación	Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario
Provisión y colocación de:					
72131601-011	33	Inodoros P8 (línea moderna) color blanco CR37	un	1	691.600
72131601-011	34	Sistema con válvula de descarga de 1 1/4" con tapa	un	1	546.000
72131601-011	35	Tapa de inodoro blanco AP81 (resina de poliuretano) antimicrobiano con herraje metal cromado	un	1	172.900
72131601-011	36	Mesada de mármol cultivado de dos (2) bachas circular de porcelana de 0,60x1,20 m con soporte de metal	un	1	1.428.700
72131601-011	37	Mesada de mármol cultivado de una bacha circular de porcelana de 0,60x0,70 m con soporte de metal	un	1	1.274.000
72131601-011	38	Griterías y conexiones para lavatorios antivandalismo	un	1	218.400
72131601-011	39	Mingitorio con sifón incorporado	un	1	323.960
72131601-011	40	Griterías y conexiones para mingitorios	un	1	218.400

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 064-022/16

Código de Contratación	Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario
72131601-011	41	Jabonera y perchero	un	1	81.900
72131601-011	42	Portatoallero	un	1	54.600
72131601-011	43	Portarollo con su portarrodillo	un	1	54.600
72131601-011	44	Ducha teléfono	un	1	546.000
72131601-011	45	Ducha eléctrica	un	1	273.000
72102602-010	46	Posa mano de acero inoxidable para capacidades diferentes	ml	1	182.000
72102201-003	47	Artefacto fluorescente de 2x40 watt con acrílico	un	1	182.000
82101502-003	48	Carteles indicadores 0,20x0,40 m	un	1	182.000
56101537-001	49	Espejos de 0,40x0,80 m con marco de aluminio	un	1	218.400
72102602-001	50	Reparación de puertas, incluye provisión y colocación de manijones y golpetes	un	1	273.000

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Código de Contratación	Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario
72102304-002	51	Provisión y colocación de lavamanos de cierre lateral en pre quirófano	un	1	447.810
72102602-001	52	Provisión y colocación de puertas con visillos de vidrios y revestidos de chapa de acero inoxidable (0.8x2,1m) en quirófano	un	1	1.908.060
				G.	17.421.830

MONTO MÍNIMO	**G. 2.268.634.540.- (Guaraníes dos mil doscientos sesenta y ocho millones seiscientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta), IVA Incluido.**
MONTO MÁXIMO	**G. 4.537.269.080.- (Guaraníes cuatro mil quinientos treinta y siete millones doscientos sesenta y nueve mil ochenta), IVA Incluido.**

2°) Aprobar la Adenda al Contrato Nº 112/16, suscrito con la firma SENDERO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 73/15 "REPARACIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL", incluyendo los rubros no contemplados en los Lotes N° 2, modificando la Cláusula 6 – "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS", conforme al siguiente detalle:

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 064/16 de fecha 26 de julio de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 064-022/16

Sendero S.A.
Lote N° 2, Pintura Interna

Código de Contratación	Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario
		Pintura			
72131601-012	1	A la cal con fijador	m2	1	4.620
72131601-012	2	Látex de cielorraso	m2	1	13.750
72131601-012	3	Látex Interior con enduido	m2	1	19.965
		Pinturas Esmalte Sintético			
72131601-012	4	Interior	m2	1	18.150
72131601-012	5	Para aberturas metálicas	m2	1	15.000
72131601-012	6	Para aberturas de madera	m2	1	15.000
72131601-012	7	De barandas y pasamanos	m2	1	7.500
72131601-012	8	Pintura epoxica	m2	1	32.570
72131601-012	9	Barnizado de maderas en general	m2	1	15.840
72131601-012	10	Pintura Esmalte Sintético para muebles metálicos y similares	m2	1	15.840
72102304-002	11	Provisión y colocación de caños termofusión PN20 de 50 mm	ml	1	146.740

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 064-022/16

Código de Contratación	Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario
72102304-002	12	Provisión y colocación de caños termofusión PN20 de 63 mm	ml	1	172.150
72102304-002	13	Provisión y colocación de caños termofusión PN20 de 75 mm	ml	1	198.000
72102304-002	14	Provisión y colocación de caños termofusión PN20 de 90 mm	ml	1	285.780
72102304-002	15	Provisión y colocación de caños termofusión PN20 de 110 mm	ml	1	385.440
				G.	**1.346.345**

MONTO MÍNIMO	**G. 3.066.560.000.- (Guaraníes tres mil sesenta y seis millones quinientos sesenta mil), IVA Incluido**
MONTO MÁXIMO	**G. 6.133.120.000.- (Guaraníes seis mil ciento treinta y tres millones ciento veinte mil), IVA Incluido.**

3°) Establecer que todas las demás Cláusulas de los Contratos originales quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto, conforme a lo previsto en el Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

4°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a proceder a la elaboración de las Adendas a los Contratos mencionados en los términos dispuestos en la presente Resolución.----------

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

RESOLUCIÓN C.A. Nº 064-022/16

5°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma de las Adendas resultantes de la presente Resolución, conjuntamente con el Administrador del Contrato.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.